



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20589

14/08/2020

49861

AUTOR/A: MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP)

RESPUESTA:

La solicitud de retirada de la petición de informe, sobre el Anteproyecto de Ley por el que se interesan Sus Señorías, obedece a la previsión de remitir una versión más acabada del texto, que incluya, en su caso, el criterio y/o las observaciones recabados de otros Ministerios, de forma que se pueda volver a trasladar la solicitud de informe en un estado de tramitación más avanzado.

El Consejo de Ministros del pasado 3 de marzo de 2020 aprobó en primera lectura el Anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. Su tramitación se está realizando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que regula el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos. El texto se ha sometido al trámite de información pública, así como a la consideración de diferentes órganos consultivos y de las Comunidades Autónomas.

Una vez cumplidos los trámites previstos en el citado artículo, la propuesta se someterá de nuevo en segunda lectura a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y se elevará al Consejo de Ministros para su aprobación y posterior remisión al Congreso de los Diputados.

En la actualidad se encuentra en proceso de revisión de todas las alegaciones y observaciones remitidas en el trámite de información pública.

Madrid, 01 de octubre de 2020